



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA SISTEMAS DE AIRE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

Los bienes se entregarán en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

El contratista debe suministrar e instalar filtros para sistemas de aire, deben ser importados y deben cumplir con las normas técnicas colombianas de calidad del aire.

El proponente debe realizar la oferta económica y registrarlo en el anexo No.4 "FORMATO PARA REALIZAR OFERTA ECONÓMICA". El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, es requisito habilitante, ofrecer la mejor tarifa, dado que este aspecto redunda en beneficio de la optimización de los recursos presupuestados por el Instituto.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto:

El oferente debe acreditar experiencia específica de más de cinco (5) años en suministro, servicio técnico y proyectos especiales en suministro y mantenimiento de equipos de extracción y ventilación de aire para clínicas y hospitales

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan, la experiencia descrita.

Las certificaciones deberán contener

- a. Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- b. Objeto del contrato y actividades o productos
- c. Fecha de inicio del contrato.

- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Valor del contrato.

5. PERFIL DEL PROPONENTE

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia en mantenimiento, suministro e instalación repuestos para equipos de suministro y extracción de aire para clínicas y hospitales.

6. EVALUACIÓN DEL PRECIO

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- a) Apoyar el Instituto Nacional de Cancerología en verificar los antecedentes del personal de planta y contratistas que vayan a ingresar al Instituto.
- b) Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- c) Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados. (Los productos contenidos en el Anexo Técnico No.4).
- d) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- e) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- f) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- g) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- h) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- i) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- j) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- k) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio.
- l) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

- m) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- n) Las demás que generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

8. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.